

RESOLUCIÓN N° 456-2023-CO-UNJ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Jaén, 11 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 18 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, Informe N° 160-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 31 de agosto de 2023, "Acta de Reunión sobre la Formulación del Plan de Gobierno Digital y de su Transformación Digital de la Universidad Nacional de Jaén";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), el Rectorado cuenta con órganos de apoyo, entre los que está la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), la cual el artículo 53° del mismo Reglamento, señala que es responsable de los procesos de diseño, desarrollo, adquisición, implementación, integración, mantenimiento, documentación y evaluación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la UNJ; cuyas funciones se hallan contenidas en el artículo 54° del ROF de la UNJ, entre las que se puede mencionar: b) Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de las TIC a nivel institucional; d) Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional; f) desarrollar proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información (TI) en apoyo a las áreas de la entidad;

Que, en el marco de las citadas funciones, la Oficina de Tecnología de la Información de la UNJ, realizó una reunión virtual con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para coordinación y guía en el tema de Transformación Digital y la Formulación del Plan de Gobierno Digital;

Que, seguidamente en la Oficina de Tecnología de la información se realizó la primera reunión con las áreas que asistieron (Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad de la Información y Comité de Gobierno Digital) para revisar el tema de la Ruta de cumplimiento de los compromisos de Transformación Digital para la implementación de Gobierno Digital en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, la implementación de Transformación Digital es un proceso que requiere de una planificación prolija, asignación adecuada de recursos y el compromiso constante de los Líderes y de funcionarios para cumplir todos los objetivos del país en materia de transformación digital del gobierno y los objetivos en PEI – Plan Estratégico Institucional; y que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, acompaña la función de asesoría a las entidades públicas en este proceso, brindando asistencia técnica y asesoramiento para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de gobierno digital;

RESOLUCIÓN N° 456-2023-CO-UNJ

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Jaén, 11 de septiembre de 2023

Que, mediante Informe N° 160-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 31 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la evaluación y autorización mediante Resolución para la Designación de Líder del Gobierno Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital y a los miembros del Comité de Gobierno Digital mencionados en el Anexo N° 01. Adicionalmente, se considera la participación en el Comité al Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa y Dr. Manuel Emilio Milla Pino, para el cumplimiento del objetivo principal de adaptar los procesos internos a las necesidades y realidades actuales a las del mundo, de por sí digitalizado de la mano con las infraestructuras y recursos de las TIC de la Universidad Nacional de Jaén;

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de septiembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar la autorización para el cumplimiento de la ruta de compromisos de gobierno y transformación digital;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel como Líder del Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Pablo Cesar Reluz Llontop como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén, quienes estarán integrados por los siguientes profesionales:

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel	Presidente de la Comisión Organizadora
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias	Oficina de Secretaría General
Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Coordinador de la Facultad de Ingeniería
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIITT
Abg. Marcelo Lanfranco Cáceres Fernández	Asesoría Jurídica
Ing. Robert Mena Becerra	Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC. Eqwín Aliz Peña Huaman	Recursos Humanos
Dr. Lenin Quiñones Huatangari	Instituto de Investigación de Ciencia de Datos
CPC. Edwin Aliz Peña Huaman	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Malena Celeste Vasquez Carrion	Oficina de Tecnología de la Información
Mg. Leonardo Damián Sandoval	Oficina de Gestión de Calidad
Ing. Jaime David Arévalo Olano	Dirección de Incubadoras de Empresas
Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas	Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible

RESOLUCIÓN N° 456-2023-CO-UNJ
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Jaén, 11 de septiembre de 2023

Ing. Lorenzo Antonio Chinchay Rivera	Representante de Graduados
EST. Henry Hernan Facundo Roman	Representante de Estudiantes

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL